

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 19 de enero de 2024 para que se sirva proveer, informando que se allega renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte demandante.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Acepta renuncia poder
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda SA
Subrogataria:	Fondo Nacional de Garantías
Demandada:	Aníbal Tabares Hernández
Radicado:	630014003007-2019-00811-00

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Como se ha informado en la constancia secretarial que antecede, se **ACEPTA LA RENUNCIA** al poder presentada por la doctora BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ, para representar a la parte demandante Banco Davivienda SA por ajustarse a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 007 DEL 22** DE ENERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ceb0b083db32076f07b8d8e6571a6130a435cec00e8e21845dc7cda1f61f13d**

Documento generado en 15/01/2024 05:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>